



Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas

Calle Duarte a esquina Gral. Cabral, Padre Las Casas, Azua, R. D.

Teléfono 809-521-0055 RNC 4-1600013-5

Email: ayuntamientopcasas@hotmail.com

"Una Gestión a Tiempo Completo"

Concejo de Regidores

RESOLUCION No. 11-2024.

Mediante la cual el Honorable Concejo de Regidores designa a la señora **Clarivel Zabala Galván** en la función de **Secretaria del Alcalde y Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información** de este honorable Ayuntamiento de Padre Las Casas.

CONSIDERANDO: Que la figura del Alcalde Municipal es quien representa el Gobierno Local y Municipal, por tanto está llamado a designar mediante nombramiento al equipo de trabajo que le acompañará en las actuaciones institucionales como servidor público.

CONSIDERANDO: Que a la luz de lo que establece el artículo 31.- **El Gobierno y la Administración Municipal.** El ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la Republica y la presente ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 52, letra r de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, establece que: "Aprobación de los nombramientos y renuncias de los funcionarios y empleados bajo dependencia de la sindicatura, de acuerdo a la estructura organizativa, organigrama, funciones y descripciones de puestos aprobada y validada por el concejo municipal y las instancias de control interno de la administración publica."

CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: Que el artículo 60 sobre Desempeño y Atribuciones, numeral 4, el cual dice que el síndico tiene la facultad de: Nombrar y destituir a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa vigente, la estructura organizativa, manual de funciones y descripción de puestos aprobada por el concejo de regidores y la validación de las instancias de control interno para la administración publica.

Vista: Constitución de la República Dominicana de fecha 28/05/2015.

Vista: La ley No. 176-07 de distrito nacional y los municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

Vista: La designación previa de designa a la señora **Clarivel Zabala Galván** en la función de **Secretaria del Alcalde y Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información** de este honorable Ayuntamiento de Padre Las Casas realizada por el Alcalde Municipal señor **Máximo Stawal Romero Aquino** en fecha 7 de Mayo 2024.

EL HONORABLE CONCEJO REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

RESUELVE:

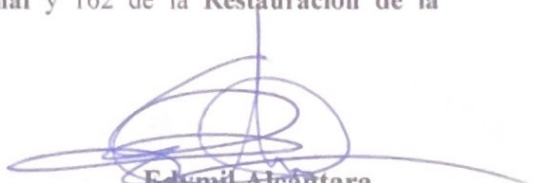
PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, designación de **Clarivel Zabala Galván** en la función de **Secretaria del Alcalde y Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información** de este honorable Ayuntamiento de Padre Las Casas.

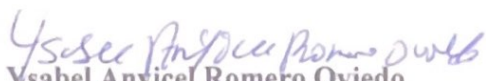
SEGUNDO: Remitir, como al efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal, a la Liga Municipal Dominicana, a la Federación Dominicana de Municipio, a la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicaciones y a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

TERCERO: Divulgar como al efecto divulga, el contenido de la presente resolución por todos los medios disponibles.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Padre Las Casas, a los **Veintisiete (27)** días del mes de **Agosto** del Año **Dos Mil Veinticuatro (2024)**, año 180 de la **Independencia Nacional** y 162 de la **Restauración de la República**.


Máximo Stawal Romero Aquino
Alcalde Municipal


Edymil Alcantara
Presidente del Concejo de Regidores


Ysabel Anyicel Romero Oviedo
Secretaria del Concejo de Regidores